

COZOPE

CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES
ATACAMA Y COQUIMBO

ACTA - 2° CONSEJO ZONAL DE PESCA REGIONES ATACAMA Y COQUIMBO 03 de Febrero de 2020 – Caldera y Coquimbo

Bajo la modalidad de Videoconferencia, en las ciudades de Caldera y Coquimbo con fecha 03 de Febrero de 2020 se llevó a cabo reunión extraordinaria del Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, realizada en segunda citación en las dependencias de la Gobernación Marítima de Caldera y Coquimbo, ubicadas Avenida Wheelwright N° 441, Caldera y Avenida Costanera N° 640, Coquimbo. La sesión inició a las 11:15 horas.

Asistieron a la reunión los señores Consejeros (ver anexos):

- Sernapesca Caldera: Guillermo Mery Luffi, Héctor Álvarez Alcayaga y Eric Canto Rojas.
- Sernapesca Coquimbo: Javier Cáceres Erazo, Hernán Díaz Reyes, Luis Durán Zambra y Juan Carlos Fritis Tapia, Presidente Consejo Zonal de Pesca.

El Presidente da la bienvenida a los Consejeros Zonales de Pesca y presenta los temas a tratar en esta sesión:

- Informe Técnico (R. Pesq.) N° 22/2020 Distribución Espacial de la Cuota Global de Captura de los recursos huiro negro, huiro palo y huiro flotador en la Región de Atacama, Temporada 2020.
- Informe Técnico (R. Pesq.) N° 14/2020 Informe Complementario para la Modificación del Margen de Tolerancia de la Talla Mínima Legal para la Captura de Jurel entre las Regiones de Arica-Parinacota y Los Lagos, año 2020.

1) Informe Técnico (R. Pesq.) N° 22/2020 Distribución Espacial de la Cuota Global de Captura de los recursos huiro negro, huiro palo y huiro flotador en la Región de Atacama, Temporada 2020.

➤ **Antecedentes**

En consideración de lo indicado en la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA), en su artículo 3 literal c) que fija las cuotas anuales de captura en las pesquerías de recursos bentónicos, será el Comité Científico Técnico Bentónico (CCTB) establecerá los criterios o rangos para la determinación de la cuota global, considerando la información disponible y las particularidades de los recursos de que se trate.

En consideración de lo anterior, en sesiones ordinaria número 06 de noviembre de 2019 y 07 de enero de 2020, el CCTB recomendó para este año 2020, mantener en *status quo* los rangos de cuotas otorgado durante el 2019, como se muestra a continuación:

RECURSO	V (t)	V + B (t)	CUOTA INVEST	RANGO DE CUOTA (t)
HUIRO NEGRO	51.132	10.413	6	49.241 - <u>61.551</u>
RECURSO	V (t)	V + S (t)	CUOTA INVEST	RANGO DE CUOTA (t)
HUIRO FLOTADOR	1.825	456	3	1.827 - <u>2.284</u>
HUIRO PALO	V (t)	V + B (t)	CUOTA INVEST	RANGO DE CUOTA (t)
1° trimestre	183	3.454	-	2.910 - <u>3.637</u>
2°- 4° trimestre	V (t)	B (t)	CUOTA INVEST	RANGO DE CUOTA (t)
	4.310	6.466	6	<u>8.626 - 10.782</u>

De esta manera y de acuerdo a lo establecido en el artículo 48A literal c) de la LGPA dicha iniciativa debe necesariamente ser materia de consulta al Consejo Zonal de Pesca. Es por ello, que la División de Administración Pesquera de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura procedió a elaborar el

Informe Técnico R.PESQ N° 22/2020, que da cuenta de la distribución espacial (provincia) y temporal (trimestre) de la cuota global de captura de huiro negro, huiro palo y huiro flotador en las áreas de libre acceso de la Región de Atacama, para este año 2020, el cual será abordado en este Consejo para dar cumplimiento al citado Art.

Para el recurso **huiro negro** (*Lessonia berteroana/Lessonia spicata*) la distribución es:

DISTRIBUCIÓN CUOTA DE CAPTURA (TONELADAS) DE HUIRO NEGRO 2020													
TRIMESTRE	1° TRIMESTRE			2° TRIMESTRE			3° TRIMESTRE			4° TRIMESTRE			TOTAL
MES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	
PROVINCIA/ÍTEM	VARADO	V+B	V	VARADO	VARADO	V+B	V	VARADO	V+B	V	VARADO	V+B	V
CHAÑARAL	3.256	1.220	305	3.463			1.505	316	79	1.275	411	103	11.933
COPIAPO	5.599	1.000	1.642	6.000			2.874	150	1.500	2.000	150	2.000	22.915
HUASCO	5.000	2.775	694	6.000			4.316	976	2.620	2.406	728	1.182	26.697
CUOTA INVESTIGACIÓN	6												6
TOTAL ANUAL													61.551

Para el caso del recurso **huiro flotador** (*Macrocystis pyrifera*) la distribución es:

DISTRIBUCIÓN CUOTA DE CAPTURA (TONELADAS) DE HUIRO FLOTADOR 2020 (EXCLUYE B. CHASCO)													
TRIMESTRE	1° TRIMESTRE			2° TRIMESTRE			3° TRIMESTRE			4° TRIMESTRE			TOTAL
MES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
PROVINCIA/ÍTEM	VARADO	V+S	V	VARADO	VARADO	V+S	V	VARADO	V+S	V	VARADO	V+S	V
CHAÑARAL	0	8	7	4			0	0	0	0	0	0	19
COPIAPO	154	57	54	218			232	82	77	68	35	33	1.010
HUASCO	321	97	92	148			119	25	23	130	153	144	1.252
CUOTA INVESTIGACIÓN	3												3
TOTAL ANUAL													2.284

Para el caso del recurso **huiro palo** (*Macrocystis pyrifera*) la distribución es:

DISTRIBUCIÓN CUOTA DE CAPTURA (TONELADAS) DE HUIRO PALO 2020									
TRIMESTRE	1º Trimestre		2º Trimestre		3º Trimestre		4º Trimestre		TOTAL
MES	Enero - Marzo		Abril - Junio		Julio - Septiembre		Octubre - Diciembre		
PROVINCIA/ÍTEM	V+B	V	B	V	B	V	B	V	
CHAÑARAL	185	10	0	282	0	300	0	22	799
COPIAPO	928	49	340	481	627	880	410	127	3.842
HUASCO	2.341	124	1.066	1.177	1.986	1.994	470	614	9.772
CUOTA INVESTIGACIÓN	6								6
TOTAL ANUAL									14.419

De esta manera, para los tres recursos de algas pardas se mantuvo la cuota global otorgada durante el 2019, sin embargo en el recurso huiro palo se realizó la siguiente innovación, a partir del 2do trimestre en adelante el ítem de cuota mixta de V+B se separa en solo varado "V" y solo barreteado "B". Lo anterior se justifica, dado que esta es una pesquería donde confluyen dos modalidades de extracción claramente diferentes (barroteo y recolección manual), provocando la sobreposición en el consumo de la cuota global entre recolectores de orilla y botes (buzos). Es así que en los últimos tres años, se ha estimado que la participación de cada categoría en la pesquería de huiro palo se encuentra en el orden de 60% de barroteo y 40% varado. A partir de estos porcentajes, se distribuyó la cuota global de captura de huiro palo a nivel provincial y regional, siguiendo y manteniendo los citados porcentajes.

A partir de lo expuesto, el Sr. Eric Canto consulta al respecto de cómo el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura fiscaliza el barroteo considerando que en estos momentos hay gente o informales que barrotean en tiempo que no corresponde. Al respecto, se señala que las vulneraciones al sistema siempre van a existir, sin embargo, hace hincapié a no olvidar que la Región de Atacama cuenta con un periodo de 9 meses de veda extractiva, el cual prohíbe la actividad de barroteo en áreas de libre acceso. Esto permite al Sernapesca prepararse para esas temporadas, así como, también recibir las denuncias necesarias. Así mismo, el Sr. Canto comenta acerca del establecimiento del rango de cuota que recomienda el CCTB en función de los escasos estudios que se realiza de los recursos

algas pardas en el medio. Al respecto, se señala que si bien los estudios de investigación siempre se encuentran en una constante mejora, el CCTB siempre utilizará la mejor información disponible; i) estudios actualizados (en caso que haya) y ii) el desembarque histórico que registra el Sernapesca en cada área de libre acceso de la región para los tres recursos algas pardas. Toda esta información es considerada por el CCTB al momento de recomendar los criterios o rangos de cuotas.

VOTACIÓN

*El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, ha manifestado una opinión favorable a la consulta señalada en el **Informe Técnico (R. Pesq.) N° 022/2020** denominado **“Distribución Espacial de la Cuota Global de los Recursos Huiro Negro, Huiro Palo y Huiro Flotador en la Región de Atacama, Temporada 2020”** en los mismos términos del citado documento (7 votos a favor).*

2) Informe Técnico (R. Pesq.) N° 14/2020 Informe Complementario para la Modificación del Margen de Tolerancia de la Talla Mínima Legal para la Captura de Jurel entre las Regiones de Arica-Parinacota y Los Lagos, año 2020.

➤ Antecedentes

La *LGPYA*, en su artículo 4 ° letra a) establece que la SSPyA, mediante Resolución, previa consulta al COZOPE y comunicación previa al CCT, podrá establecer entre otras materias:

- a) Fijación de tamaños o pesos de extracción por especie en un área de terminada y sus **márgenes de tolerancia**. En ningún, caso la TMC podrá ser inferior al valor menor entre la talla de primera madurez sexual o la talla crítica de la especie respectiva.

La TMC para jurel fue establecido por D.S. N° 458/2001 **en 26 cm de LH y se consideró un % de tolerancia de 20 % en peso de cada desembarque o de existencia en planta de elaboración o medios de transportes.**

Luego el año 1996 por Res. Ex. N° 2203/96, este margen de tolerancia cambio a **35%** y medido en número de la captura.

El año 2012, por Res. Ex. N° 1665/12 **se ratificó la TML** de jurel en 26 cm de LH.

El año 2017, para Atacama y Coquimbo, se amplió el margen de tolerancia al 50% por alta presencia de ejemplares bajo talla.

Además, mediante Res. Ex. N° 524/2015, fue autorizado un **Programa de Investigación del descarte** y la captura de pesca incidental para la captura industrial de jurel y su fauna acompañante en el área marítima comprendida **entre la Región de Valparaíso y la Región de Los Lagos y en aguas Internacionales sobre Conservación y Ordenamiento de los Recursos Pesqueros en alta Mar en el Océano pacífico Sur.**

La Res. Ex. N° 1626/2019 autorizó el **Plan de Reducción del Descarte** y de la Captura incidental para la Pesquería Industrial de Jurel y su Fauna acompañante **entre las regiones de Valparaíso y Los Lagos.**

En Informe Técnico RPESQ N° 177/2019 propuso en primera instancia un nuevo porcentaje de tolerancia para los ejemplares de jurel BTML, **sin embargo**, no hubo consenso entre los CZP por avanzar en esta iniciativa.

CZP	Respuesta	Observación
Regiones de Arica-Parinacota, de Tarapacá y de Antofagasta	---	Cumplido el plazo de un mes para responder, se prescinde de informe técnico.
Regiones de Atacama y de Coquimbo	Aprueba la medida de aumentar el % BTML	ORD.: N° 77 de 12 de diciembre 2019
Regiones de Valparaíso, de O'Higgins y del Maule	Consejo sin quórum	ORD.: N° 13 de 17 de diciembre 2019
Regiones del Ñuble y del Biobío	Aprueba la medida de aumentar el % BTML	ORD.: N° 13 de 9 de diciembre 2019
Regiones de la Región de La Araucanía y de Los Ríos	Mantener el actual % BTML, y rechaza la medida de aumentarla.	ORD.: N° 50 de 19 de diciembre 2019
Región de la Región de Los Lagos	Consejo sin quórum	ORD.: N° 140 de 05 de diciembre 2019

Además, usuarios del sector pesquero industrial han realizado sugerencias en esta materia, **haciendo notar las complejidades del sector** al tener una medida que se evalúa en cada desembarque o viaje de pesca.

➤ **Análisis**

Es una situación frecuente en las capturas, la presencia de ejemplares BTML.

Se encuentra en implementación un Plan de Reducción del descarte y Pesca Incidental en esta pesquería y que dentro de sus temáticas esta la revisión normativa de este tema.

Que a su vez, se deben incorporar buenas prácticas en esta pesquería con la implementación de protocolos de cambios de zonas de pesca al detectar áreas con alta presencia de ejemplares BTML.

No existe suficiente información estadística robusta para hacer cambios en la escala temporal para la aplicación de medidas de manejo.

En vista de estos antecedentes, y atendiendo la solicitud de los usuarios **plasmadas en varias reuniones con el sector**, se acogió la iniciativa de **pasar de una imputación por viaje de pesca a una imputación en escala mensual para cada embarcación o nave.**

Sin embargo, para realizar este cambio, se asume un 60 % como proxy de probabilidad de ocurrencia de márgenes máximos de tolerancia por unidad de

tiempo - mes. Complementariamente conforme a la Res. Ex. N° 2203/1996, la cual acepta un máximo de 35 % de individuos BTML /viaje de pesca, en promedio el margen y tolerancia propuesto es de **20%** de ejemplares BTML, respecto del total de ejemplares desembarcados **en un mes por nave o embarcación.**

➤ **Recomendaciones**

Modificar la Res. Ex. N° 2203/1996, en el sentido de establecer un margen de tolerancia para ejemplares de jurel BTM, en las actividades de pesca de pesca extractivas efectuadas en el área marítima comprendida entre las Regiones de Arica y Parinacota a Los lagos, **con un máximo de 20% medido en número para los desembarques por nave o embarcación medido en mes calendario.**

Esta medida que está basada en supuestos, **será evaluada en el corto plazo** a la luz de los nuevos antecedentes recopilados por el IFOP.

Instruir al Servicio para el establecimiento de una metodología de control el margen de tolerancia para el jurel bajo esta nueva escala de imputación, la cual **deberá** estar operativa durante el primer trimestre del año 2020.

VOTACIÓN

*El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, ha manifestado **rechazar por mayoría** el Informe Técnico (R. Pesq.) N° 014/2020 denominado **“Informe Complementario para la Modificación del Margen de Tolerancia de la Talla Mínima Legal para la Captura de Jurel entre las Regiones de Arica-Parinacota y Los Lagos, año 2020”** (5 votos de rechazo y 2 votos favorables).*

Los argumentos que sustentaron el rechazo a esta medida, fueron los siguientes:

- a) Si bien, se entiende que esta iniciativa deriva de una demanda realizada por el sector pesquero Industrial, sumado a los resultados del Programa de Investigación al Descarte, en ningún caso está la participación del sector artesanal, donde las capturas en este caso, se encuentran representadas mayoritariamente por ejemplares chicos de jurel, a diferencia de lo que sucede con el sector industrial que opera en zonas de pesca distintas.*
- b) Tampoco en el informe que se presenta, se explicita para Atacama y Coquimbo cuán recurrente son las veces en que las capturas están representadas mayoritariamente por ejemplares bajo Talla mínima legal, para tener una idea fundada de la pertinencia de esta iniciativa.*
- c) Consideran que el % de tolerancia actual en la forma que ha sido implementado ha dado buenos resultados, lo cual también ha sumado a la recuperación del estado del recurso. A juicio de los pescadores, no encuentran necesario cambiar dicha medida que hasta ahora ha funcionado bien.*

- d) *Insisten en que cualquier propuesta de esta naturaleza, al menos debiera considerar la opinión tanto del sector artesanal como industrial, debido a que las realidades de uno u otro sector, son diferentes.*
- e) *Consideran que el tema debe ser abordado de una manera distinta a la que se propone, por ejemplo, considerar flexibilizar el % de tolerancia en algunos periodos del año cuando existe alta ocurrencia de ejemplares bajo la TML en las capturas de jurel. De ahí, la importancia de conocer para las regiones de Atacama y Coquimbo, cuántas veces en el año se da esta situación y en esos casos, autorizar periodos excepcionales con mayor margen de tolerancia, tal cual ocurrió en el año 2017 para el sector artesanal de esta macrozona, cuando se permitió pasar de 35 % a 50 % el margen de tolerancia de individuos bajo talla en las capturas de jurel (transitoria), debido a la ocurrencia de un evento ambiental atípico.*
- f) *Pecadores de Atacama consideran que incluso en el Comité de Manejo del Jurel se ha solicitado que las captura de jurel quede eximido de la TM, porque en esta zona de pesca por lo general las capturas sobre pasan el 20 -30 % de ejemplares bajo talla minina legal.*

Cierre de Sesión: 13:00 horas.

JFT/pvg

➤ **ANEXOS**

COZOPE

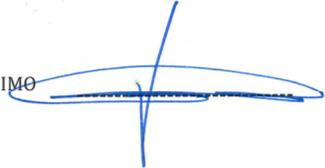
CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES
ATACAMA Y COQUIMBO

CONSEJO ZONAL DE PESCA N° 2/2020

SESIÓN EXTRAORDINARIA EN 2° CITACIÓN

**“INTEGRANTES DEL CONSEJO ZONAL DE PESCA”
REGIONES ATACAMA Y COQUIMBO**

LUGAR : VIDEOCONFERENCIA GOB. MARÍTIMA COQUIMBO
HORARIO : 11:15 HORAS
FECHA : LUNES, 03 DE FEBRERO DE 2020

	NOMBRE CONSEJERO	R.U.T.	INSTITUCIÓN	FIRMA
1.-	JUAN CARLOS FRITIS TAPIA ✓	129739833	PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA	
2.-	GUILLERMO MERY LUFFI	-----	DIRECTOR REGIONAL DE PESCA REGIÓN DE ATACAMA	-----
3.-	JAVIER CÁCERES ERAZO ✓	10.833.086-6	GOBERNADOR MARÍTIMO DE COQUIMBO	
4.-	MARCELO TELIAS ORTIZ	-----	SEREMI DESARROLLO SOCIAL REGIÓN DE COQUIMBO	-----
5.-	MANUEL NANJARI CONTRERAS	-----	SEREMI DE ECONOMÍA REGIÓN DE ATACAMA	-----
6.-	HÉCTOR ÁLVAREZ ALCAYAGA	-----	ARMADORES	-----
	JORGE AREVALO ALONSO	-----	INDUSTRIALES	-----

	NOMBRE CONSEJERO	R.U.T.	INSTITUCIÓN	FIRMA
7.-	HERNÁN DÍAZ REYES ✓ ÁNGEL CONCHA SÁNCHEZ	740.988-3	INDUSTRIALES DE PLANTAS PROCESADORAS PESQUERAS	
8.-	ERIC CANTO ROJAS KEYLA MAJLUF RIVERA	----- -----	ACUICULTORES	-----
9.-	LUIS DURÁN ZAMBRA ✓ SERGIO PEÑA GARCÍA	8078514-1	ARMADORES ARTESANALES	
10.-	ELÍAS MARAMBIO MUÑOZ LUIS CUELLO VIERA	----- -----	PESCADORES ARTESANALES	-----

COZOPE

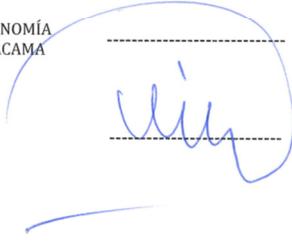
CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES
ATACAMA Y COQUIMBO

CONSEJO ZONAL DE PESCA N° 02/2020

SESIÓN EXTRAORDINARIA EN 2° CITACIÓN

"INTEGRANTES DEL CONSEJO ZONAL DE PESCA"
REGIONES ATACAMA Y COQUIMBO

LUGAR : VIDEOCONFERENCIA GOB. MARÍTIMA CALDERA
HORARIO : 11:15 HORAS
FECHA : LUNES, 03 DE FEBRERO DE 2020

NOMBRE CONSEJERO	R.U.T.	INSTITUCIÓN	FIRMA
1.- JUAN CARLOS FRITIS TAPIA	-----	PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA	----- 
2.- GUILLERMO MERY LUFFI	10.9920504	DIRECTOR REGIONAL DE PESCA REGIÓN DE ATACAMA	-----
3.- JAVIER CÁCERES ERAZO	-----	GOBERNADOR MARÍTIMO DE COQUIMBO	-----
4.- MARCELO TELIAS ORTIZ	-----	SEREMI DESARROLLO SOCIAL REGIÓN DE COQUIMBO	-----
5.- MANUEL NANJARI CONTRERAS	-----	SEREMI DE ECONOMÍA REGIÓN DE ATACAMA	-----
6.- HÉCTOR ÁLVAREZ ALCAYAGA JORGE AREVALO ALONSO	7.126973-6	ARMADORES INDUSTRIALES	----- 

	NOMBRE CONSEJERO	R.U.T.	INSTITUCIÓN	FIRMA
7.-	HERNÁN DÍAZ REYES ÁNGEL CONCHA SÁNCHEZ	----- -----	INDUSTRIALES DE PLANTAS PROCESADORAS PESQUERAS	-----
8.-	ERIC CANTO ROJAS KEYLA MAJLUF RIVERA	0306079-3 -----	ACUICULTORES	 -----
9.-	LUIS DURÁN ZAMBRA SERGIO PEÑA GARCÍA	----- -----	ARMADORES ARTESANALES	-----
10.-	ELÍAS MARAMBIO MUÑOZ LUIS CUELLO VIERA	----- -----	PESCADORES ARTESANALES	-----

VALIDACIÓN ACTA CONSEJO ZONAL DE PESCA

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, como Ministro de Fe, deja constancia que en sesión extraordinaria de fecha 23 de Octubre de 2020, bajo la modalidad de video llamada por Microsoft Teams, los consejeros zonales asistentes aprueban el acta de fecha 03 de Febrero de 2020, en conformidad a los temas tratados y votaciones realizadas, indicando que no existen observaciones a la misma.

Consejeros asistentes a la sesión de fecha 23 de Octubre de 2020:

- Guillermo Mery Luffi (T), Director Regional de Pesca de la Región de Atacama.
- Javier Cáceres Erazo (T), Gobernador Marítimo de la Región de Coquimbo.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T), Representante Armadores Industriales.
- Hernán Díaz Reyes (T), Representante Industriales Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Eric Canto Rojas (T), Representante Acuicultores.
- Keyla Majluf Rivera (S), Representante Acuicultores.
- Luis Durán Zambra (T), Representante Armadores Artesanales.
- Elías Marambio Muñoz (T), Representante Pescadores Artesanales.
- Juan Carlos Fritis Tapia (T), Presidente Consejo Zonal de Pesca.




JUAN CARLOS FRITIS TAPIA
PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES ATACAMA Y COQUIMBO